



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE 50 CALENTADORES SOLARES DE 120 LITROS DE 8 TUBOS PARA LA OBRA NO. 140235R3316 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO PROGRAMA FAIS 2020

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 26 días del mes de noviembre del año 2020, el que suscribe Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en mi carácter de Coordinador de Proveduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de Excepción a la Licitación Pública Nacional, optando por el Procedimiento de Adjudicación Directa para la DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE 50 CALENTADORES SOLARES DE 120 LITROS DE 8 TUBOS PARA LA OBRA NO. 140235R3316 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, PROGRAMA FAIS 2020. En los términos de lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento no. 78 celebrada el día 28 de agosto del año 2020, en el punto No. 03, por mayoría calificada (13 votos a favor) se presentó el Dictamen que autoriza diversas obras públicas derivado de recursos federales asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, para que a través del C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco, Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas y al Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del estado de Jalisco por medio de la Secretaría de Hacienda Pública, así como todos los documentos necesarios para la ejecución de obras las cuales serán ejecutados antes del 31 de diciembre del 2020 con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2020.

Que bajo este contexto, recibí una requisición de Materiales y/o Servicios con número 2020-04141 firmada al calce por el Ing. Manuel Michel Chávez Coordinador General de Gestión de la Ciudad y el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar Director de Obras Publicas de este Municipio, en el que solicita al coordinador del Departamento de Proveduría del H. Ayuntamiento de este Municipio, el DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE 50 CALENTADORES SOLARES DE 120 LITROS DE 8 TUBOS PARA LA OBRA NO. 140235R3316 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, PROGRAMA FAIS 2020.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa FAIS es financiado con recursos federales, en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que textualmente establece en su **Artículo 1**.

“La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

I...

II...

III...

IV...

V.

VI. Las entidades federativas, **los municipios** y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal...”

Así pues el presente Dictamen para la ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALCIÓN DE 50 CALENTADORES SOLARES DE 120 LITROS DE 8 TUBOS PARA LA OBRA NO. 140235R3316 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, PROGRAMA FAIS 2020, Conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley y su Reglamento con base en lo siguiente:

Según lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASS)

“Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, **aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad** y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas, o

III. **Adjudicación directa.**

De igual manera, en el Capítulo Tercero, De las Excepciones a la Licitación Pública, de la referida Ley de Adquisiciones, establece en su Artículo 42 que “Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, **podrán contratar** adquisiciones, arrendamientos y **servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública**, a través de invitación a cuando menos tres personas o **de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación**, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.”

Así pues a partir del Capítulo II de las erogaciones en el artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 en su fracción X que establece que “para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público... los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando

A partir de lo anterior se procedió a adjudicar de manera directa, atendiendo a un análisis de precios del mercado con proveedores que contaban con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros necesarios para la ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE 50 CALENTADORES SOLARES DE 120 LITROS DE 8 TUBOS PARA LA OBRA NO. 140235R3316 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, PROGRAMA FAIS 2020.

Así pues y con base en lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en su párrafo tercero se decidió evaluar la ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE 50 CALENTADORES SOLARES DE 120 LITROS DE 8 TUBOS PARA LA OBRA NO. 140235R3316 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, PROGRAMA FAIS 2020, que se ofrecen en el mercado, para lo cual se consultó a tres proveedores, y el proveedor de persona física YOLANDA MEJÍA MEDINA, MARIA GUADALUPE GARCÍA CHAVEZ y RUBEN MALDONADO LARA.

Una vez recibidas las cotizaciones según los términos de lo requerido en la solicitud de cotizaciones por parte de los proveedores se llevó a cabo la evaluación acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de la siguiente forma:

ECONOMÍA

A partir de las propuestas presentadas por cada una de las personas invitadas a participar en la investigación de mercado, se obtuvo el siguiente análisis:

DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE 50 CALENTADORES SOLARES DE 120 LITROS DE 8 TUBOS PARA LA OBRA NO. 140235R3316 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO PROGRAMA FAIS 2020.			
Devengados de la Partida presupuestal 04.04.01 ayudas sociales a personas			
DESCRIPCION	PROVEEDORES		
Instalación de 50 calentadores solares de 120 litros de 8 tubos para la obra no. 140235r3316	YOLANDA MEJÍA MEDINA	MARIA GUADALUPE GARCIA CHAVEZ	RUBEN MALDONADO LARA
Costo unitario IVA incluido	\$ 1,000.00	\$ 750.00	\$ 1,044.00
MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION IVA INCLUIDO	50,000.00	\$ 37,500.00	\$ 52,200.00

Precios expresados en moneda nacional, incluyen IVA

PROVEEDORES

De acuerdo con los costos del mercado para este rubro la propuesta que cubre con todos los requisitos solicitados y ofrece las mejores condiciones para la presente la adjudicación de prestación de servicios corresponde al proveedor de persona física MARÍA GUADALUPE GARCÍA CHÁVEZ. Con un costo \$ 37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

"ATENTAMENTE"

"2020 Año Municipal de las Enfermeras"

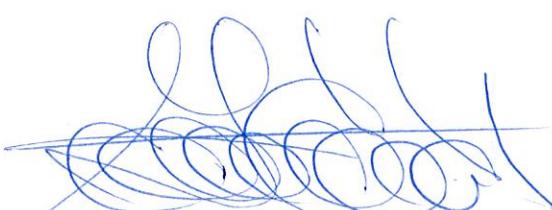
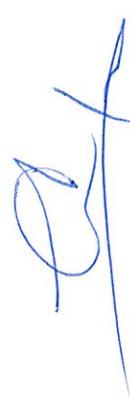
"2020 Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 26 de noviembre del año 2020



ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
Coordinador del Departamento de Proveduría
Del Municipio de Zapotlán El Grande.

Esta Hoja de Firmas Pertenece al DICTAMEN por adjudicación directa para la prestación de servicios para la instalación de 50 calentadores solares de 120 litros de 8 tubos para la obra no. 140235r3316



"PLOMERIA Y FONTANERIA ARMANDO"

María Guadalupe García Chávez

Privada 5 de Febrero No. 35

Col. 16 de Septiembre Cd. Guzmán Jal.

Oficina (341) 13 2 21 89 Cel. 341 879 03 70

Cd. Guzmán Jalisco 30 de Noviembre del 2020

Ciente:

Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco

En atención a su solicitud de trabajo para la instalación de 50 calentadores solares con capacidad de 120 litros y 8 tubos; dentro de la ciudad y en sus cabeceras municipales le presento a continuación la siguiente información:

PRESUPUESTO

CANT.	CONCEPTO	P.U.	TOTAL
50	Recolección de documentos y certificados donde se acredite la validez del beneficio del calentador solar para la vivienda, en el domicilio registrado, y con la persona beneficiada.	750.00	\$ 37,500.00
	Traslado de calentadores solares con capacidad de 120 litros y de 8 tubos (Tanques, tubos, bases, tuberías y materiales) de la bodega ubicada en Cd. Guzmán, al poblado y colonia correspondiente.		
	Armado e instalación de calentadores solares con capacidad; conexión a finacos y a red de agua caliente de la casa.		
	Entrega de certificados y demás documentos, que acrediten la entrega e instalación de los calentadores solares.		

Precio Total de Presupuesto

\$ 37,500.00

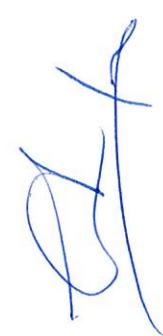
(Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos 100 / M.N.)

Esperando cubrir sus dudas con este presupuesto para el trabajo solicitado, me despido no sin antes agradecer su confianza. Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

María Guadalupe García Chávez

C. María Guadalupe García Chávez.



Proveedor del Servicio: Yolanda Mejía Medina
Domicilio: Darío Vargas No. 64
Col. Centro. C.P. 49000

Ciudad Guzmán Jalisco a 30 de noviembre del 2020

Presupuesto

H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco

Concepto de Presupuesto

Instalación de 50 Calentadores en la cabecera municipal de Zapotlán El Grande Jalisco, con capacidad de 180 Litros, 15 tubos, base y tanque para almacenamiento de agua.

Piezas	Capacidad	Precio Unitario	Total
50	150 litros 12 tubos	\$ 1,150.00	\$ 57,500.00
50	120 litros 8 tubos	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00

Costo total de presupuesto IVA Incluido.

\$107,500.00

(Ciento Siete Mil Quinientos Pesos 100/M.N.)

Yolanda Mejía M.

Yolanda Mejía Medina
Móvil: 341 101 33 95

Fontanero

RUBEN MALDONADO LARA

Contacto

341 112 73 97

Domicilio

Cerrada de Cuahutemoc No. 17 Col. Centro



Cotización

Ciudad Guzmán Jalisco a 30 de Noviembre del 2020

Cliente

Municipio de Zapotlán el Grande

Servicio	Costo Unitario	Concepto	Suma Total
50	\$ 980.00	Instalación de calentadores solares en la Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, Incluye transporte de calentadores solares. (150 litros y 12 tubos)	\$ 49,000.00
50	\$ 900.00	Instalación de calentadores solares en la Cabecera Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, Incluye transporte de calentadores solares. (120 litros y 8 tubos)	\$ 45,000.00
Suma Total			\$ 94,000.00
IVA			\$ 15,040.00
Suma Total			<u>\$ 109,040.00</u>

Sin mas por el momento reciba un cordial saludo y estamos en contacto.

FIRMA

Rubén Maldonado Lara

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.